



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 215-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 06 de septiembre de 2023

### VISTO:

El Oficio N° 554-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 02 de agosto de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 01-2023-UNIFSLB/CO de fecha 05 de enero de 20203, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número doce (12), de fecha 24 de agosto de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legalidad, señala que: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°001-2023-UNIFSLB/CO de fecha 05 de enero de 2023, se aprobó el Calendario Académico 2023 en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 202-2023-UNIFSLB/CO de fecha 18 de agosto de 2023, se aprobó la modificación del Calendario Académico 2023 – II de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Carta N° 009-2023-UNIFSLB/VPA/CFI/DAIC-D de fecha 18 de agosto de 2023, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil – DAIC, solicita al despacho de Presidencia la Modificación del Calendario Académico del Semestre Académico 2023-II en lo que respecta a fecha de examen de la unidad e ingreso de notas;

Que, mediante Oficio N° 613-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 22 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia la modificación del Calendario Académico 2023-II;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número doce (012), de fecha 24 de agosto de 2023, se aprueba la modificación del Calendario Académico 2023-II;

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 215-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 06 de septiembre de 2023

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la modificación del Calendario Académico 2023-II. Tal como se detalla:

|            |              |   |        |        |
|------------|--------------|---|--------|--------|
| Septiembre | Coordinación | Semana 5: Examen de la primera unidad (Ingresos notas 18 al 22 de septiembre) | 18-Set | 22-Set |
|------------|--------------|---|--------|--------|

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** –DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....  
**Dr. MAURO JUAN RAMÍREZ HERRERA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....  
**ABOG. MARCOS EUSEBIO NUÑEZ DÁVILA**  
SECRETARIO GENERAL (E)  
CAL N° 64467

C.c.  
Presidencia  
VPA  
VPI  
Registros Académico  
Archivo